

Bogotá D.C, Diciembre 22 de 2021

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-AGUA SAN ANDRÉS- FIDUAGRARIA S.A.**  
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-085-2021**

Objeto Convocatoria: **CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA FASE I.”**

**Asunto:** Observaciones Informe Definitivo, **PROPONENTE No. 8: CONSORCIO PTAR 2022**

Con base en el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES se hacen las siguientes aclaraciones y/o entrega de documentos:

## A.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

### Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente NO CUMPLE con la condición a) que establece lo siguiente: Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYORA 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV. Conforme a lo expuesto, el proponente incurre en la causal rechazo 1.37.29 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, que establece lo siguiente: "1.37.29 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia" Por lo tanto el proponente, es RECHAZADO.

CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV	378-2014.	1308,70	NO
	1-15-33100-01033-2014.	853,29	
	047-2015.	483,63	
	<b>TOTAL</b>	<b>2161,99</b>	
El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	378-2014.	1308,70	SI
	<b>TOTAL</b>	<b>1308,70</b>	

Solicitamos a la entidad por favor **CORREGIR LA SUMA** de los SMMLV, porque el valor real es **2645,62 SMMLV**, y de esta manera **HABILITAR AL CONSORCIO PTAR 2022**, puesto que **NO INCURRE** en ninguna causal de rechazo, al cumplir con la condición a) Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYORA 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.

Por último, solicitamos a la entidad por favor enviar el link para la apertura del sobre No. 2 (propuesta económica), de acuerdo al cronograma a los siguientes correos:

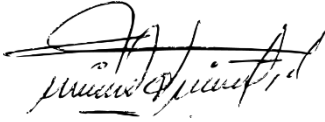
[gabrielduardediaz@yahoo.com](mailto:gabrielduardediaz@yahoo.com)  
[caring\\_ltda@yahoo.com](mailto:caring_ltda@yahoo.com)

# CONSORCIO PTAR 2022

Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.

23 de diciembre de 2021  
Hora: 11:00 a.m.  
Los proponentes habilitados deberán participar a través de teleconferencia (Microsoft Teams).

Atentamente,



Razón Social: CONSORCIO PTAR 2022

Representante Legal: GABRIEL ANTONIO DUARTE DIAZ

C.C. N° 19'398.295 de Bogotá

Teléfono(s): (1) 6798841 Teléfono Móvil: 311 2516364 – 310 8833531

Correo Electrónico: [gabrielduardediaz@yahoo.com](mailto:gabrielduardediaz@yahoo.com) – [caring\\_ltda@yahoo.com](mailto:caring_ltda@yahoo.com)